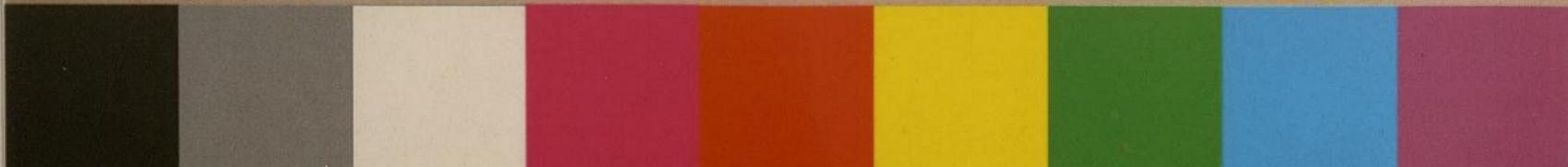


Dictamen del perito de la So-
ciedad Larco Herrera Hermanos, en la
inspección ocular del campo # 3 i
otros más de la hacienda Chiclín,
que han sufrido por la falta de 10
riegos de agua, suspendidos por don
Víctor Larco Herrera.

Trujillo, 11 de abril de 1910.-

7-45



Señor Juez de la Instancia:

Designado como perito por parte de la Sociedad Larco Herrera Hermanos, en la inspección ocular del campo de caña No. 3 i los demás de la hacienda Chiclin, que se riegan con agua del río, paso á emitir el dictamen que me respecta.

En mi concepto, el citado campo No. 3 está totalmente perdido, i por lo mismo es evidente el perjuicio que han sufrido los señores Larco Herrera Hnos; i la pérdida de dicho campo se debe única i exclusivamente á la falta de agua, es decir de aquellos riegos que de los derechos de Chiquitoy está obligado á ceder el señor Víctor Larco Herrera, según la escritura privada que en copia certificada corre á fojas 35 i que los peritos deben tener en cuenta según el auto de fojas 34 vuelta.

Ya he tenido oportunidad de manifestar, con motivo de la inspección ocular en el campo No. 5 de la hacienda Chiclin, que el señor Víctor Larco Herrera no ha podido, por sí solo, poner término al contrato á que se refiere la escritura de 24 de agosto de 1904; porque este contrato de carácter bilateral impone obligaciones recíprocas á las que los contratantes no pueden sustraerse por su propia voluntad; con mayor razón desde que en ese documento, cuya autenticidad no se ha gado, se acuerda á la Sociedad Larco Herrera Hnos. la facultad de determinar la época del aprovechamiento de aquellos diez riegos de agua de la dotación de Chiquitoy.

Con riego oportuno se habria evitado la pérdida del prenotado campo No. 3; i para esto basta tener en cuenta que en la diligencia se constató la existencia de los brotes muertos por falta de agua; i apoya más esta aseveración el hecho de que una cuchilla que del campo No. 3 se agregó al No. 2 para cuadrar el pie del último cuartel de este campo i que fué atendida á regada oportunamente, se encontró en buenas condiciones de crecimiento.

El personero del señor Víctor Larco Herrera, aunque no de manera directa, intenta atribuir la pérdida del campo No. 3 á una serie de circunstancias que, en mi opinión, no son atendibles ni deben tomarse en consideración. La renovación de dicho campo no se imponía seriamente, i por el contrario, la Sociedad Larco Herrera Hnos. estaba precisada á cultivarlo i aprovecharlo, desde que en la fecha de la inspección tenía en renovación 195 fanegadas, i el campo No. 6, con 60 fanegadas, estaba abandonado.

Cuanto á la forma ó manera como se cultiva la caña en Chiclin, es la más escrupulosa, como pudo apreciarse practicamente al inspeccionarse el campo No. 5, i acerca de lo que llamó la atención de los peritos el señor Rafael Larco Herrera.

Se dijo también que pudo evitarse la pérdida del prenotado campo No. 3 regándolo con agua de otros campos. Esto no era racionalmente posible, porque entonces se habria privado de riego á la caña crecida de otros campos, como el No. 2, de 60 fanegadas, que por tal motivo reclamaba preferente cuidado, para atender á la caña recientemente cortada del No. 3. La pérdida en consecuencia habria sido mayor i mayores los perjuicios que hubieran sufrido los señores Larco Herrera Hnos.

Tratándose de los demás campos que también se inspeccionaron, su estado, por lo general, era poco satisfactorio, i aún más, por la misma causa: la falta de los diez riegos de agua de Chiquitoy; la caña en su mayor parte se vió amarilla i poco crecida, lo que importa positivo perjuicio para los dueños de Chiclin; quienes con la dotación propia que poseen, no pueden atender al cultivo de toda su caña, i fué por esto sin duda que ajustaron con don Víctor Larco Herrera el contrato de 24 de agosto de 1904.

Como la última producción del campo No. 3 consta en todos sus detalles á fojas 14 vta. del acta de inspección, para valorizar el perjuicio que con relación á este campo se ha irrogado á los señores

AA-MCH-13
Cv. 9
Do. 39
Fs. 1

